

-Acta No 66

Congreso Nacional

-Ordinario de 1948

Cámara de Diputados

Sesión Ordinaria Matutina de Noviembre 4
de 1948

Presidente: H. D. Carlos Andrade M.

Secretario: Dr. Carlos Reimherrero Vergara, Prose-
cretario de la H. Cámara.

Asisten: 52 H. H. Diputados.

- Sumario:
- I. Se instala la sesión a las once y quince minutos de la mañana.
 - II. Se lee el Oficio N° 1170 del Senado, invocando que el Proyecto originario de Diputados referente a la Reforma de la ley Arancelaria de Aduanas, ha sido aprobado sin modificación alguna en esa H. Cámara.
 - III. Oficio N° 1182 del Senado por el que envía Proyecto de Decreto, por el que se crea un

642
presentes para el Colegio "Ale-
jo Barrera" del Cantón Jipi-
japa.

Se pone en Primera discusión
el respectivo Proyecto, el mis-
mo que pasa a Segunda sin
modificaciones.

V. Se pone en Primera el Pro-
yecto originario del Sena-
do referente al impuesto
de diez centavos a cada
botella de cerveza que se
introduzca en el Cantón
Jipijapa. Pasa a Segunda.

VI. Se pone en Segunda dis-
cusión el Proyecto de Decreto
Nº 80, referente al gravamen
en favor del Colegio "Con-
cilia. Suárez" de Alausí.
Aprobado.

VII. Se pone en discusión el
Proyecto Nº 134. Se nombra
una Comisión compuesta
por los Jts. Jts. Gallardo Ju-
lio, Villagómez y Crespo
Ordóñez, a fin de que for-
mulen un Proyecto de artí-
culo sustitutivo del 2º del
Proyecto originario. Por lo tan-
to, y hasta que se presente
este artículo se suspende la
discusión.

III Se levanta la sesión a las doce y marcuta y cinco de la mañana.

I. Se instala la sesión a las once y quince minutos de la mañana, bajo la Presidencia del señor doctor Carlos Andrés Marín. Concurrieron los H. H. Alvaros, Bustamante, Carrvajal, Coibenas, Crespo Ordóñez, Chiriboga, Davalos, Domínguez, Equiguren, Escobar, Freile Nuñez, Freire Bascano, Gómez Andrés, Gallardo Julio, Guerrero, Guebar, González, Gallardo Tharaldo, Izquierdo Onte. Concl., Kingman, Landáezuri Burgos, Landáezuri Canera, Loyola, Lara, Montalvo Montero, Martínez Muñoz, Martínez Borrero, Melo Crespo, Muñoz Elinán, Mercado, Montalvo Onte Concl., Morle, Ormazábal, Ordóñez, Ochoa, Paz Maldonado, Palacios, Plaza Redema, Romo Duval, Risprio, Ramos, Salgado, Subia, Santo Chávez, Terán Varela, Tola Borcia, Ulloa, Villagómez, Vela Suárez, Witt, Wither Navarro, Wagner.

Actúa el Prosecretario titular de la Cámara.

II. La Secretaría de cuenta del Oficio N.º 1170 enviado de la Cámara del Senado participando que el Proyecto de Decreto originario de la H. Cámara de Diputados, que contempla reformas a la ley Arancelaria de 17 de mayo, con el propósito de dar facilidades para la introducción de alimentos compensados y otros, ha sido aprobado sin modificación por el Senado.

III. El Oficio N.º 1182 del Senado, con el que envía Proyecto de Decreto por el cual se crea impuestos para el Colegio "Alejo Bascano" del Cantón Jipijapa.

Se pone en Primera discusión el Artículo 1º.
El Jh. Muñoz Elinain, pide que se dé lectura a un Proyecto de Decreto venido de la Cámara del Senado por el cual se prohíbe la creación de nuevos gravámenes al consumo de la cerveza.

de lee el Art. Único del Proyecto de Decreto N° 132, y se aprueba.

El Jh. Ulloa que iba a pedir que se deje la posibilidad de crear un impuesto al consumo de cerveza a la Provincia de Bolívar, en mérito de que esta Provincia la cerveza no pague impuesto alguno.

El Jh. Muñoz Elinain

Señor Presidente:

Realmente la petición del Jh. Ulloa viene a observar el espíritu del Proyecto. En la exposición que envié al Congreso la Compañía de Cervezas Nacionales estaba demostrando precisamente el no haber de tributaciones que sufría la cerveza, al extremo que había disminuido notablemente su venta, poniendo en serio peligro el resultado económico de la Empresa. De manera que si hacemos la exclusión, prácticamente estamos dando atribución para que se aumenten todavía algunos gravámenes sobre la cerveza. La empresa no podría soportar mayores tributaciones, de ahí que me opongo respetuosamente a la petición del Jh. Ulloa. Acaso no habría dificultad en cuanto a los proyectos que están en trámite.

El Jh. Ulloa.

Señor Presidente:

Acepto que se escluya a los Proyectos que están en

trámite, especialmente el que se refiere a la Provincia de Bolívar, que es anterior.

El Sr. Muñoz Elinaín

Señor Presidente:

Entonces, podríamos poner: "Con excepción de los impuestos creados en los proyectos que están en trámite a la presente fecha".

El Sr. Kingman

Señor Presidente:

Me parece que no es posible hacer excepción en un Decreto, de otros proyectos que están en trámite en un Congreso.

El Sr. Muñoz Elinaín

Señor Presidente

Efectivamente, no hay necesidad de esta cláusula porque como los otros proyectos van adelante, es natural que aquellos se van a ejecutar antes que éste.

El Sr. Ulloa

Señor Presidente:

Sólo quiero indicar que en la Provincia de Bolívar la creencia no tiene ningún valor; pero como en el Proyecto en discusión se dice que en adelante no se la gravará, de todas maneras creo que hay que hacer la excepción.

El Sr. Muñoz Elinaín.

Señor Presidente:

Una fórmula de solución sería la siguiente: Como los proyectos que han estado en trámite con anterioridad tienen que volver a Diputados una vez aprobados por el Senado, que se encargue a la Secretaría

que el proyecto en discusión sea despatchado o no, jamás de aquéllos.

El Sr. Dávalos

Señor Presidente:

Quiero entender que la excepción que se establece para las Provincias en que no está gravada la cerveza. En esta forma se postro a equilibrar el precio, porque no es justo que en unas Provincias la cerveza esté gravada y en otras no pague ningún impuesto.

El Sr. Martínez

Señor Presidente:

Creo que este proyecto es absolutamente inútil e ineficaz. Por más que se dicte una ley especial diciendo que se prohíbe establecer nuevos impuestos, si el Congreso dicta después otro decreto, de hecho quedaría derogado el presente.

El Sr. Muñoz Elinán

Señor Presidente:

Realmente, como Representante por la Provincia del Guayas y como cuando muy de cerca la situación financiera de la empresa, me permito aclarar lo siguiente: En efecto, el Sr. Martínez Boreno tiene razón, pero lo que perseguir la empresa es asegurarse de que por lo menos en este año no se aumentarían los impuestos.

Es indudable que el Congreso del año entrante puede gravar nuevamente a la cerveza, pero para este año la empresa tendría base para hacer sus cálculos sobre

impuestos topes.

El H. Martínez Borrero
Señor Presidente.

Me aín para este año podría tener efica-
cia el proyecto para la empuera, porque como tenemos
por delante sólo tres días más de funciones del Congreso,
no va a haber tiempo para establecer nuevos impuestos.

El H. Dávalos
Señor Presidente:

Me permito indicar que los Municipi-
pios pueden elevar los impuestos y crear nuevos, previo
informe y aprobación del Concejo de Estado; pero siendo
aprobado este Decreto, se conseguiría lo que el H. Mis-
tror Elinán ha propugnado, de manera que retiro mi
inducción anterior.

Se cierra el debate y se aprueba el Art 1º pasando a
segunda, con los votos en contra de los H. H. Martínez,
Borrero, Ullón, Salgado, Guibor, Escobar, Montalvo Montón
Se aprueban los Conciudadanos.

IV. A continuación se sigue con la discusión del Proyecto
de Decreto originario del Senado, en primera, creando
impuesto de diez centavos por cada botella de cerve-
za que se introduzca y consuma en el Cantón Jipijapa
Artículo 1º puesto en discusión, opinan:

El H. Villagómez
Señor Presidente:

Yo no utilizo esta manera de proceder,
pues acabamos de aprobar un Decreto por el cual se prohibe

648
Se imponen nuevos gravámenes a la cerveza y ahora es
tampoco queremos aprobar lo contrario en otro proyecto.

El Sr. Muñoz Elinán

Señor Presidente:

La excepción que quería establecerse,
según propuesta del Sr. Ulloa, era la de los im-
puestos que se decretaron en proyectos que han es-
tado en curso con anterioridad. Esto hemos resuelto
de disponiendo que la Secretaría de Trámite prete-
rior el Decreto por el cual se prohíbe la imposi-
ción de nuevos gravámenes a la Cerveza.

El Sr. Villagómez

Señor Presidente:

Fracamente no encuentro razón
para este procedimiento: o derogamos el proyecto
anterior para dar paso a este, o hacemos lo contrario, Hea-
bamos de resolver en el sentido de que no vamos
a gravar la producción de cerveza e inmediata-
mente vamos a proveer un nuevo impuesto. Esto
es incomprensible.

El Sr. Muñoz Elinán

Señor Presidente:

Participo de las razones de orden lógico
del Sr. Villagómez y mi opinión personal sería,
involuntariamente, de que nos oponiéramos, conse-
cuentos con lo que acabamos de aprobar, a la
creación de nuevos gravámenes a la producción o
introducción de cervezas. Por mi parte me absolu-
tamente perjudicial, aún para los intereses del Fis-
co, seguir gravando a la cerveza, porque esto viene

en detrimento del consumo. De modo que participo de la opinión del Sr. Villagómez, en cuanto tiene de lógica. Efectivamente, si acabamos de aprobar el Proyecto por el cual se prohíbe nuevos gravámenes a la cerveza, consecuentemente con esta aprobación o deberíamos rechazar el impuesto consultado con el Proyecto venido al Senado, sobre el consumo de cerveza en Tlaxiapa.

El Sr. Santos Chaves

Señor Presidente:

El sentido de la resolución que adoptó la Cámara fue el de que posteriormente a este Decreto, no se aceptarían nuevos gravámenes. Hago el testimonio del Sr. Muñoz Esquivel. En caso contrario, yo me hubiera opuesto a que se discutiera primeramente el Proyecto de la Cámara de Diputados, cuando había sobre la mesa este otro venido al Senado. Por tanto, hago un llamamiento al buen sentido de la Sr. Cámara para que se mantenga la resolución tomada.

El Sr. Villagómez

Señor Presidente:

Es contradictorio lo que se está produciendo, porque en el orden de los hechos no se va a tener en cuenta cuál de los proyectos se discutirá primero y cuál después, sino que para cualquier persona estaría a la vista uno que prohíbe y otro que crea nuevos gravámenes. Entonces, cuál de los dos decretos subsiste? En todo caso, en el Decreto anterior debía haberse hecho la excepción, pero no dictar dos decretos contradictorios.

Se cierra el debate y se ordena dar lectura nuevamente al Articulo 1º, el mismo que puesto en votación se niega.

El H. Santos Chóvez, manifiesta su extrañeza al hecho de que se haya negado este Art., cuando ya fue formado un criterio previo al respecto. Puesto a discusión el Art. 2º,

El H. Alvarez: Propone que sea la creación de un impuesto del 1% adicional al impuesto de Ahijabadas, etc.

El H. Muñoz Elinán

Señor Presidente:

Debo manifestar al H. Santos Chóvez que lamento de veras lo ocurrido. En cuanto a la compensación, me parece demasiado el aumento propuesto por el H. Alvarez, con relación a lo que iba a producir el impuesto a la cerveza. Por tanto, me permitiría proponer que este porcentaje sea sólo del 2/4 %

El H. Alvarez acepta esta modificación, y se aprueba. Puesto en discusión el Art. 3º, opinan:

El H. Tola Barcia

Señor Presidente:

Vejo que la H. Cámara, por la premura con que está discutiendo estas cosas, no tiene en cuenta el tremendo daño que hace a una provincia que trata de pagar más impuestos para beneficio propio. Mientras los representantes Manabitas hemos dado con sumo beneplácito nuestra más franca aprobación, por ejemplo, para el Decreto que crea rentas para Quito, para la Ciudadela

Unverecitaria, para sea etc., Ahora se nos está con-
tando nuestro vano deseo de contribuir, y se nos está
causando un grande mal. En tal virtud, planteo
la reconsideración de este proyecto.

El H. Cerán Varela

Señor Presidente:

Para que haya unidad, deseo plan-
tear la reconsideración de los dos Proyectos, tanto
de aquel que prohíbe nuevas imposiciones a la cer-
veza, como del que crea estos impuestos en Jipsi-
fapa.

El H. Salgado

Señor Presidente:

Quiero únicamente hacer una
indicación respecto a la facultad que se está dando
al Tesorero Municipal para que el reglamente el co-
bro del impuesto. Me parece que esta reglamen-
tación debe correr a cargo del Consejo.

Se cierra la discusión y se aprueba..

Para todo el Proyecto a Segunda.

V. - Se pone en segunda discusión el Proyecto de
Decreto N.º 80, por el cual el producto del gravamen
creado por el Decreto legislativo de 18 de septiembre
de 1941, servirá para incrementar los talleres,
gabinetes y equipos del Colegio Técnico Secundario
"González Suárez" de Hlausi.

Puesto en discusión el Artículo 1.º, Opinión:

El H. Ordóñez

Señor Presidente:

Respecto de las indicaciones hechas sobre este Proyecto por la Representación del Chimborazo, hemos llegado a redactar los artículos correspondientes, los mismos que va a formular el H. Ormazá.

El H. Ormazá, quien pidió que se dé lectura al artículo sustitutivo presentado en ese momento.

El H. Cota

Señor Presidente:

Solamente quiero preguntar a qué fin estaban destinados anteriormente estos mismos impuestos?

El H. Ormazá

Señor Presidente:

Desde el año 1941 estos impuestos han estado destinados al Colegio de Señoritas de Ribambau y ahora se los trasladó tanto al Colegio González Suárez de Hlauri, como al Colegio de Chucubi, en lo que produce cada Canton.

El H. Cárdenas

Señor Presidente:

Para efecto de redacción voy a pedir que se ponga: "de que trata el Artículo 2º de este Decreto" y que se diga también: "Por el año de 1949".

Cerrado el debate, se aprueba el Art. propuesto por el H. Ormazá.

Se pone en discusión el Art. 2º y se aprueba, igualmente los Considerandos.

El Sr. Ordóñez, pide que se ponga en discusión el Proyecto de Decreto N° 134.

El Sr. Chiriboga apoya a esta petición.

El Sr. Gallardo Julio, pide que se discuta el Proyecto de Decreto de la Provincia de El Oro que quedó pendiente en vista de la petición del Sr. Villagómez, quien por haber retirado su indicación, cree del caso que se debe entrar a conocer.

V. Se pone en discusión el Proyecto de Decreto N° 134

Art. 1º puesto en debate.

Opinan:

El Sr. Villagómez.

Señor Presidente:

Cuando en la Primera discusión planteé una reserva general relacionada con este importante Decreto y luego, al emprender la segunda discusión, pedí que concurrenciaran aquí los señores Ministros de Estado que por el desempeño de sus cargos debían estar en conocimiento de este Proyecto, como también algún representante de la South America, era porque, en mi concepto, un Diputado es un representante de la Nación y necesita llenarse absolutamente de razón y estar debidamente documentado para afrontar discusiones tan importantes, y porque, francamente, había terminado conocimiento que los problemas relacionados con la South America han afectado, en esta manera, el aspecto internacional de la República del Ecuador. — Si bien el primer convenio con esta Compañía se celebró en 1896 y desde entonces se han venido explotando las minas,

651

sólo en el año 1923 empezaron a producir alguna utilidad. Desde este año hasta 1938, continuaron las cosas dentro de este régimen de producción y pago a los accionistas; pero en el año 1938, sobrevino un acontecimiento político y con él, un acontecimiento de carácter jurídico, aparentemente doméstico pero que, indiscutiblemente, afectó el respeto que el Ecuador se merece dentro del concierto de las naciones. En dicho año, bajo el régimen del General Enriquez, desde luego muy mal aconsejado, procedió a romper unilateralmente el contrato y subió el valor de esos impuestos, de un 6% que entonces pagaba la Compañía, a un 12%. Una resolución de esta naturaleza, de haber sido tomada de común acuerdo, nada habría dado que decir desde el punto de vista del respeto que se merecen los tratados, sean particulares, nacionales o internacionales. Pero habiéndose procedido unilateralmente, se desquiciaron los conceptos que han sido la tradición jurídica del Ecuador, de respetar sus propios compromisos. Entonces, ha quedado en la atmósfera internacional un reparo, una crítica frente a la conducta del Ecuador en el cumplimiento de sus compromisos. De ahí que apenas se pronunció este nombre de la South América, por una asociación de ideas quise conocer el problema de la manera más clara y explícita, para poder aportar este concepto de responsabilidad, que es el único que me está inspirando y me inspiró anteriormente al haber procedido en la forma como he procedido. Por lo tanto, quisiera que quedara constancia de que, al haber presentado esa reserva y pedido que concuerden los señores Ministros de Estado, no se trató de abatar la justa consideración

de la situación de los obreros. Estoy perfectamente de acuerdo en que se debe mejorar esa situación y entonces quiero que veamos a considerar este aspecto que para mí tiene un valor nacional, porque eso significa el prestigio, la responsabilidad, el poder moral del Ecuador dentro del concierto de las naciones. El Ecuador, cuando suscribe un contrato con quien quiera que sea, grande o pequeño, nacional o extranjero, cuando suscribe su fe pública, debe estar dispuesto a respetarla, debe estar dispuesto a hacerla valer en todo momento ante sí y ante los demás, para que así la opinión internacional le favorezca en cualquier instante, sobre todo ahora que entendemos que las relaciones internacionales son muy estrechas y que el Ecuador necesita incrementarlas. Entonces, lo que yo pediría y exigiría es que los señalamientos convenzamos en que hoy un contrato pendiente y que por lo mismo que ha provocado situaciones de transacción, de una vez por todas el Ecuador termine ya este problema, lo resuelva de alguna manera, pero definitivamente. No es posible que este asunto estemos subordinando al criterio de Comisiones, que no significa nada si no de los largos y rémoras que no son beneficiosas para los intereses del país. porque debo manifestar una circunstancia muy especial: En vista de que la Compañía se siente en el momento actual en una situación equívoca, de no saber si debe continuar o no, qué está pasando en el fondo? Que estamos derrochando un capital que tenemos en las entrañas de Portovelo, estamos desperdiciando, no estamos utilizando como debiéramos la capacidad productiva de las minas. En estos momentos, en vista de esta situación de inconjunción

ción y de pugna entre el Gobierno y la Compañía, ésta está utilizando sólo las tierras más ricas, aquellas que tienen un contenido metálico de mayor trascendencia. Mientras tanto las otras tierras que no tienen el mismo valor intrínseco, están desperdiciándose, de manera que esas tierras, al no ser explotadas, significan para el Ecuador una pérdida irreparable, porque sabido es que una vez que se construye una galería y una vez que ésta es aprovechada en la mejor forma, no se la puede mantener sino que se la abandona. Entonces, por ahora estamos perdiendo un enorme porcentaje de riqueza que el Ecuador no puede dejar pasar por alto. Por lo tanto, me está animando un propósito patriótico, un deseo de que los ecuatorianos figuremos en el concierto internacional como un Pueblo, un Estado, una República pequeña sí, pero respetuosa de su tradición jurídica, respetuosa de sus convenios y de sus tratados. Y quiero también que se aprovechen en toda su extensión, hasta el último gramo de arena, las posibilidades auríferas de las minas de Portvelo, porque por esta pugna se ha hecho a perder, desgraciadamente, tal vez lo único que de minera y aurífera ha tenido nuestra tierra. Por consiguiente, suplicaría a la H. Cámara que vea la posibilidad de poner en la parte resolutive algún término, exigiendo del Gobierno que termine esta situación, no de manera atropellada, pero sí obedientemente documentado, en la forma que vea del caso, porque, al fin o al cabo, es necesario llegar a una resolución para saber a qué atenernos.

El Sr. Witt

Señor Presidente.

Tengo que hacer una indicación respecto de la forma como, en esta vez, llegué a profundizar el problema de Portovelo. En Junio de este año el doctor Jaramillo me dijo que había pendiente en el Ministerio de Economía una solicitud de la South-America y que el doctor Osorio Hvarado Olea la estaba estudiando para dar una pronta resolución. Con este motivo nos informamos de todo lo manifestado por la Compañía. Que desde hace tres años está sufriendo pérdidas, que para hacer nuevas inversiones que faciliten el trabajo de millones de toneladas de mineral de baja ley, necesita de una rebaja de los impuestos; trabajo que alguien calcula en ochenta millones de sucres, etc., etc. De manera que lo que necesita la Compañía es que se arregle su situación. Entonces, con motivo de un viaje a Loja que tuve que realizar, pasé por Portovelo a visitar a un hermano mío, quien trabaja por más de treinta y cinco años en la Compañía, es el primer empleado nacional que ocupó puestos de responsabilidad hasta llegar a ser Jefe de Los Molinos e Instalaciones y que con su trabajo y perseverancia abrió las puertas para que la Compañía diera trabajos de responsabilidad a muchos ecuatorianos que están haciendo honor al país en esos puestos. Mi hermano me informó que es absolutamente cierto que si no se hace un arreglo con la Compañía, ésta terminará sus labores, ya que no se trata de un bluff ni engaño para conseguir un reajuste de sus impuestos. Con este convencimiento, cambió de criterio, como lo he manifestado públicamente,

del que tuve en el año 1901, cuando nuestro país se hallaba frente al enemigo, lo mismo que en el año 1906, época en la cual no se tenían aún datos exactos. Pero ante la seguridad de que la Compañía se va a ir por la situación que atraviesa y en vista de los informes presentados por los geólogos y químicos de la Politécnica, se hace indispensable y es una obligación patriótica nacional ver la forma de ayudar a la Compañía, darle facilidades para que siga haciendo sus inversiones, porque, de lo contrario, definitivamente clausurará su trabajo. En otra ocasión también manifesté que para mí era un gran honor el tomar la defensa de la Compañía, pese a todo lo que se me ha dicho, porque si mañana triunfa acaso la oposición y la Compañía cierra sus minas, entonces se verá quienes son los responsables de haber sumido en la miseria a las Provincias de Hoja y El Oro. Paso a manifestar que tal como está presentado el Proyecto, tiene inconvenientes que deben anotarse. El primero y esencial es el que trata de un arreglo temporal, nada definitivo como para que la Compañía pueda inmediatamente emplear grandes capitales y beneficiarse de todo el material y las inversiones hechas, porque para el futuro, una mina inundada no se la vuelve a trabajar jamás. Aparte de esto, encuentro que el Proyecto ha coincidido más o menos con los puntos de vista expresados por la Representación de Hoja, con plena responsabilidad de sus actos y el conocimiento de todos los motivos, en cuanto al problema de los obreros que necesitan protección. La necesidad

de la rebaja de los impuestos a la Compañía, para que ésta pueda atender al alza de los salarios, considero que es una necesidad imperiosa del momento, dada la carestía de la vida. Y el tercer punto se refiere a una cuestión local de hoja. Este Proyecto viene a reivindicar el honor, podríamos decir, que se había empeñado, de la Representación de hoja. Como digo, en este Proyecto hay el inconveniente de que es temporal, que no borra la mancha que tiene el Ecuador por la violación de contratos en forma unilateral y mediante la fuerza, enviando un batallón entero para obligar al trabajo. Podemos decir que el Ecuador está colocado en la lista negra de las personas que no cumplen sus obligaciones y contratos. México lo hizo en un momento dado, pero ha tenido que revisar sus pasos y actualmente está llamando al capital extranjero. El impuesto que tenía Méjico del 19% sobre el oro, lo mantiene para la exportación; pero el otro impuesto del 26% ha sido rebajado al 4%. Y en cuanto a la plata, actualmente en Méjico no se grava sino el 4% a la producción bruta y sobre el cobre se aplica sólo el 2%. Hai, muchos países han rebajado sus imposiciones porque han comprendido el enorme perjuicio que estaban ocasionando a la economía nacional. México, con motivo de su alta posición perdió en lo de la plata, porque actualmente está también favoreciendo al Mundo el Perú, en una gran proporción, quien también ha revisado sus imposiciones. Aquí tenemos a la vista el Padrón de las minas del Gobierno del Perú. Son en total siete mil ochocientas minas las que están en explotación y en cambio nosotros está-

669

nos queriendo alisar y liquidar en forma inconstante a la única Compañía minera que tenemos en el País, al único exponente de nuestra riqueza del subuelo. Volviendo al Art. 1º, se ve manifestar que hay necesidad de hacer una sustitución que contemple todos los aspectos, manteniendo el orden lógico de procedimientos, por que la hoy tiene su origen filosófico y a éste tenemos que atender especialmente. Entonces, si queremos darles dinero a los trabajadores de Postobelo, tenemos que establecer la fuente, el arreglo del Gobierno con la Compañía. En primer término tenemos que autorizar al Ejecutivo para que llegue a una transacción, aún cuando esto no es necesario legalmente porque el Ejecutivo está autorizado para el objeto y menos aún para el caso de la Compañía que ha sido discriminada y puesta al margen de toda jurisprudencia universal. Que se revise las imponiciones para que la Compañía pueda pagar; que se autorice al Gobierno para que suscriba el contrato de revisión de los impuestos, a fin de tener la fuente de origen del dinero necesario para el aumento de jornales a los obreros. Entonces, bajo estos puntos de vista, se formuló un artículo sustitutivo, que no modifica en nada lo propuesto, pero que sí restablece el crédito, el buen nombre del país y borra esa mancha que tiene. En otros oportunidades había sido dicho que no es cierto que la Compañía ha perdido. Por supuesto, las pérdidas de la Compañía no son la base para la revisión de los contratos. La base es la necesidad del imperio de la ley, del respeto a los

662
pérdida para la Compañía y entonces se
va acumulando la depreciación.

El Sr. Señor Presidente

Como no hemos podido mimeografiar el Pro-
yecto último, está bien que se hayan hecho
estas varias exposiciones. Tal como está en la
Cámara el asunto, quiero decir que se trata
de tres problemas: primero, el alza de salario
de los trabajadores; segundo, rebaja de los im-
puestos a la Compañía para poder subir
los salarios a los trabajadores; y tercero, suscrip-
ción del contrato. El criterio de la Cámara del
Senado es que se autorice al Ejecutivo la ce-
lebración de un contrato temporal, hasta
que una comisión nombrada por la legis-
latura estudie el asunto y presente su Informe.
El segundo criterio es el expuesto por el Sr. Witt,
en el sentido de que el contrato sea definitivo, es
decir que haga uso de la facultad que le da la ley
de Minería para la celebración de estos contratos.

El Sr. Barros

Señor Presidente:

Pensé que se estaba desviando el
curso de la discusión al hacer todos estas anotacio-
nes, ya que lo que estamos debatiendo es si se da o
no facultad al Ejecutivo para subir los salarios
de los trabajadores. Pero creo necesario también
hacer algunas anotaciones sobre el aspecto de sus-
cripción misma. En efecto creo que la República del
Ecuador no tiene ninguna mancha, en lo que
respecta a su Gobierno y como país mismo. Si

Tenemos que hacer anotaciones al respecto de este asunto, encontramos que todos las labores hechas por el Gobierno de esa época fueron patrióticas. Recordando la gran matanza que hubo en el Campamento Minero y que fue precisamente con trabajadores mexicanos. Si se ha pensado alguna vez en rescindir contratos o reformarlos, ésta debe ser considerada como una labor patriótica y no como una mancha. Por otra parte, entiendo que los trabajadores no deben estar sujetos a que el Gobierno sea el que aumente los salarios, porque es un derecho propio de los trabajadores el entenderse con sus patronos. Por tanto en esta ocasión, por qué vamos a esperar que se investigue si la Compañía pierde o no, después de cincuenta y dos años de explotación, en que, en verdad, tienen que haber ido agotándose sus recursos. Creo que es conveniente sujetarnos solamente al Proyecto enviado por la Cámara del Senado.

Que se hagan las investigaciones geológicas y de contabilidad para deducir si pierde o no la Compañía, cosa que en este momento es difícil asegurar. Sin embargo, el año pasado ha dado la Compañía un mil sueros, aún por convenio con sus trabajadores, para que se reportan por concepto del 5% de utilidades. Por lo expuesto, estimo que debemos limitarnos a dar esta facultad al Ejecutivo y, por lo tanto, discurrir el Proyecto de la Cámara del Senado.

El M. Cárdenas

Señor Presidente:

Quiero referirme de manera especial, ya que el Proyecto de la Cámara del Senado está suficientemente claro, a las palabras del

661

El Sr. Villagómez y del Sr. Witt. El Sr. Villagómez ha manifestado ya las razones que le indujeron a presentar y retirar su proposición para que concurran a la Cámara el apoderado de la Compañía y los señores Ministros de Previsión Social y de Economía. Debo decir que, de acuerdo con el Sr. Villagómez y para satisfacer sus justos anhelos, ayer redactamos dos considerandos, en que se deja expresa constancia de cuál es el criterio de la legislatura, respecto de un posible entendimiento y arreglo definitivo con la Compañía, todo esto de acuerdo también con el espíritu y tenor literal del Art. 2.º del Proyecto enviado por la Cámara del Senado. Por lo demás, sólo quiero dejar constancia de mi profundo agradecimiento para el Sr. Villagómez por el retiro de su proposición y porque veo que se ha hecho eco de mi llamado, como hombre liberal radical que es y que piensa a tono con los problemas sociales de la hora. Respecto de las palabras del Sr. Witt, quiero hacer algunas anotaciones para que quede esclarecido el problema. No es que nosotros nos opongamos, ni la Representación de El Oro ni ningún sector político en que podríamos considerarnos involucrados, a la celebración de un convenio definitivo con la Compañía. Absolutamente no. Especialmente hombres como el que habla, dedicado al estudio de algunos problemas económicos del país, no pueden mantener un criterio inflexible que pueda ir quizás contra los intereses nacionales. A muchos Sr. Sr. Legisladores les consta la reacción que hemos tenido frente a contratos como el de la Shell y otros. Precisamente comprendemos que el país necesita desun-

volver sus riquezas. Incluso el programa mínimo
 de nuestro Partido consulta el brindar oportunidades
 al capital extranjero. Si necesitamos capitales extran-
 jeros, cómo vamos a atacarles sin razones para ello?
 Nosotros no estamos atacando a esos capitales y voy
 a reiterar mi posición en los diversos aspectos. En
 el Consejo Nacional de Economía el planteamiento,
 que incluso lo hice conocer en el Cabillo Ampliado
 de Taruma y al que asistieron representantes de
 la Compañía y de los trabajadores, fue el siguiente:
 No disentimos la justa o injusta posición de la Com-
 pañía al solicitar la rebaja de impuestos. Lo que tie-
 mos disentido es el derecho del Gobierno del Ecuador,
 el derecho soberano de un Estado a conocer los verdaderos ante-
 cedentes que la Compañía alega para pedir la celebración
 de un contrato transaccional. Esto no se puede negar a un par-
 ticular, menos a un Estado que está tratando soberanamente con
 los intereses particulares extranjeros. Por consiguiente, ésta es una
 posición limpia, cristalina, justa, patriótica. Esto no quie-
 re decir que no hacemos fe de las alegaciones de la Com-
 pañía. Lo que queremos es que tengamos la certidum-
 bre de que estamos hablando con conocimiento de causa. Por
 consiguiente, este espíritu, que también tuve oportunidad
 de hacerle conocer al Presidente de la República de enton-
 ces, doctor Velasco Ibarra, cuando acompañé a una dele-
 gación de obreros de Portovelo que vinieron precisa-
 mente a celebrar un contrato colectivo en el Mi-
 nisterio de Previsión Social; este espíritu, digo, ha
 sido recogido por la H. Cámara del Senado y
 entonces dice: "Hay que solucionar un problema
 inmediato, un problema angustioso, el problema
 de los trabajadores: el alza de salarios". H al-
 gunos H. H. colegas les he entregado un cuadro,

en el que constan salarios que no se han su-
dificado en cuatro años, en el que figura el sa-
lario más alto de un solo trabajador, que es de
\$ 29,75, en cambio que los jornales fluctúan
entre diez, doce y trece pesos. Me dió de esta
H. Cámara, como el Sr. Romo Davila, con la
natural remollez del espíritu, porque recono-
ce en él un hombre humano, abierto a todas las
emociones y a los problemas sociales, me ha dicho:
"H. Justos habría que censurarles de no habernos exi-
bido acerca de la realidad 'médica de Postobón'. Des-
graciadamente no puedo exhibir esas cifras, en
primer lugar, porque no soy un especialista
ni tenemos en la Representación Cívica un especialis-
ta en estos problemas. Hai que, por esto, lamento no haber po-
dido satisfacer a este justo anhelo y he preferido tratar más
desafecto económico y social de los trabajadores. Respecto del
Informe a que se ha referido el Sr. Witt, sobre el Infor-
me de la Comisión integrada por los técnicos y profe-
sores de la Politécnica, que se halla publicado en un fo-
lletó que fué repartido a los H. H. colegas, debo manifes-
tar que, como lo reconocen ellos mismos y como tuve
oportunidad de hacerle notar al Sr. Villagómez, dicen
testualmente lo que sigue: (lee) Esta sola aseveración
que está repetida en varias otras páginas de este va-
lioso Informe, está revelándonos que seríamos en-
trar a un estudio detenido del problema, si quere-
amos tratarlo a conciencia y con honda responsa-
bilidad no solamente de Regidores sino de civa-
tarios que deseamos el bien, la justicia y la
equidad en los convenios que celebra nuestro Estado. No
podríamos, pues, sino asegurar que se haga ese estudio
detenido del problema y que de una vez se dé un

parte corto de finitimo al oculto. No temo pues a la reali-
 dad de la realidad nos dice que tenemos que ex-
 poner a la Compañía no solamente el seis sino
 el doce por ciento, para que pueda continuar manente-
 miento una fuente de produccion y de trabajo nacio-
 nal, una fuente de rentas nacionales, pues entonces estaria
 dispuesto a dar mi voto porque así sea, porque lo deman-
 da la realidad económica del país. Nosotros, hombres nuevos,
 no estamos temiendo a la realidad, sabemos afrontarla,
 pero queremos afrontarla con conocimiento
 absoluto de causa, sabiendo a ciencia cierta
 qué es lo que vamos a responder a quienes mañana
 nos digan: "Ustedes han procedido precipitadamente,
 injustamente o con falta de equidad o considera-
 ción racional de los intereses del Estado" Por esta
 razón pedí en la sesión anterior que la H. Cáma-
 ra de Diputados acargara el Proyecto de la H. Cáma-
 ra del Senado, que es un Proyecto que mantiene
 esta situación transitoria hasta que una comisión
 de técnicos nacionales vaya a Portugal e informe
 tanto sobre el aspecto geológico, como del laboreo mi-
 neral, la molida y extracción de la tierra mineral,
 no del oro, porque el oro se refina en Estados Unidos,
 y un experto en auditoria y contabilidad, que se encar-
 gue de hacer un examen prolijo y a fondo, preci-
 samente para que llene los vacíos que muestra el
 H. Witt que existen en el informe del señor Con-
 tralor, en el que hay también otros puntos que
 perjudican sensiblemente los intereses del Estado Can-
 adiano. Ya en una exposición anterior tuve opor-
 tunidad de exhibir cifras respecto a este asunto. Hui-
 ra solo quiero agregar, con respecto a las palabras del
 H. Witt con relación a que la Compañía está

perdidos, que sin embargo no se que significa que se
 pierda, se es constante el hecho de que la Compañía,
 desde el año 1896 en que se estableció en el país y cal-
 culando de nuevo en cinco años, según extractos de los
 balances entregados al Ministerio del Tesoro, ha ganado.
 Hasta el año 1944 la suma de \$11 021.694,00 (dólares)
 Haciendo el cómputo de las pérdidas de los primeros
 años y de las inversiones, sin rendimientos, incluye-
 do lo de 1945, a base de las cifras de la misma
 Compañía, no las del Contralor, por que esto re-
 baja la cifra en cuarenta y cinco mil do-
 lares, dichas pérdidas ascienden a dos millones
 cincuenta y un mil dólares; de lo que re-
 sulta que la Compañía, hasta el año 1945 inclu-
 sive, a tenido una utilidad neta de nueve
 millones de dólares. Debo hacer notar que el ca-
 pital de la Compañía fue muy chico y se ha ido
 aumentando sucesivamente, hasta que en la actua-
 lidad llega a dos millones de dólares. Antes del
 año 1946 nunca ha tenido utilidades menores a
 quinientos mil dólares. Incluso en los años de las crisis, de
 1930 a 1938, la Compañía hizo muy buenas utilida-
 des y son tal vez los años que se destacan en el reparto
 de utilidades, que llegaron al 20 y 25%, cuando en
 Estados Unidos el rendimiento promedio de capi-
 tales anualmente no llega sino al 2.5% y lo propio
 sucede en Inglaterra. Ahora, quiero también hacer
 notar una cosa respecto de la política de las re-
 servas de depreciación de la Compañía, que son
 reservas que se hacen atendiendo al desgaste rá-
 pido de los equipos y maquinarias utilizados en la
 explotación. Podemos observar a través de los balan-
 ces, tanto de los estudiados por el señor Contralor,

correspondiente a los años 1936 a 1946, como de los años anteriores, desde 1916 hasta 1934, que lo he revisado, que en forma sistemática, en ninguno de esos años pasó de cincuenta mil dólares el rubro de depreciaciones. Voy a citar la cifra del año 1944 que ascendió a \$ 44.517,22. El año 1945 sube bastante la cifra y en 1947 tenemos señalada la cantidad de \$ 141.893,10, es decir que casi se triplica en relación al año 1944. Puede ser esta una política de la Compañía, sólo quiero manifestar que esta excesiva imputación a depreciación de la cuenta Pérdidos y Ganancias, es lo que está determinando pérdidas, que en realidad conviene estudiar detenidamente. Yo no estoy prejuzgando, yo no puedo acusar a la Compañía de que está ocultando las utilidades, sólo estoy exhibiendo ciertos hechos para que sean tomados en cuenta en una fiscalización, en una labor de revisión de la contabilidad de la Compañía y apreciación exacta de sus verdaderos rendimientos, sean éstos negativos o positivos. Por consiguiente, quiero que me permitan hacer estas observaciones. Finalmente, quiero insistir en mi punto de vista que tuve en la exposición anterior. Los Gobiernos Ecuatorianos han tenido toda facultad para celebrar contratos transaccionales con la Compañía Minera, en virtud del Decreto de 24 de Octubre de 1941. Pero estos contratos tenían que ser ad-referendum. Por consiguiente los Ejecutivos cuando entonces, debieron haber afrontado el problema si era tan urgente la demanda de la Compañía. Además, debo manifestar una vez y esto concuerda con la expresión del Sr. Witt, de que la Compañía ha veni-

do solicitando la rebaja desde el año 1945, afirman-
do que la base para que la Compañía solicite la re-
visión de los contratos, es la necesidad de que éstos
sean respetados. Por consiguiente, el anhelo de la
Compañía ha sido desde el año 1945, que se reviera
la situación de hecho motivada el año 1938, que se
considera unilateral. Yo no soy abogado, pero se
que en el moderno Derecho Mexicano se dice que el Es-
tado es dueño de las minas y, en consecuencia, el Es-
tado concede un privilegio para explotarlas y, por
lo tanto, tiene derecho a participar en el rendi-
miento de ellas. Esto es el concepto bajo el cual
se amparó el Gobierno de 1938 para hacer lo que se llama
la revisión unilateral del contrato de 1944. Fi-
nalmente, quiero referirme a ciertas palabras del
Jefe Witt, que no pueden dejarse pasar por alto. Es de-
se que debemos llegar a un arreglo a fin de que ten-
gamos un nombre honroso y sin mancha dentro del
concepto internacional. Yo no estoy de acuerdo con es-
tas palabras y quiero que quede expresa la con-
fianza de ello. Una Cámara obligada a respetar
el prestigio internacional de su patria, no puede
permitir que esas palabras queden flotando con
un ambiente de general aprobación. Quiero que
conste lo siguiente: Si cometemos un error inter-
nacional, que yendo en beneficio del país pueda
ir en descompendio de otros, no debemos exhibir que
nos hemos equivocado y que es un baldón para
nuestra patria. Creo que el decoro nacional exige,
hasta cierto punto, que por lo menos silencie-
mos ante esos errores. Muchos países han cometido erro-
res iguales o peores que el nuestro y han sabido silen-
ciarlos. Por consiguiente, insisto en que no puedan que-

dar flotando esas palabras del Sr. Witt. Por último quisiera pedir que se agregue al final del segundo inciso del Art. 1º, lo siguiente: "Sin perjudicar las asignaciones que por la ley corresponden a los Municipiudadés de Taruma y Pinos"

La Presidencia ordena que se va a dar lectura primeramente al Art. venido del Senado, luego al artículo sustitutivo presentado por el Sr. Witt y por último el indicado por el Sr. Cárdenas.

Se procede inmediatamente a votar el Artículo del Senado, y el Sr. Cárdenas en este momento solicita que se vote también el Art. sustitutivo.

La Presidencia ordena que sea leído este artículo sustitutivo.

El Sr. Salgado, pide que el uso de la palabra se limite únicamente a dos minutos.

El Sr. Witt

Señor Presidente:

En lo posible voy a procurar leer documentos y referirme a ellos. Se trata de mi Informe presentado por el oroz y distinguido Senador por el Oro, señor Ismael Pérez Parmino y otros. En la página 107 de mi Informe dice (lee) se ha manifestado que la Compañía no ha cumplido sus contratos; sin embargo, en la página 68 del propio informe se lee: En cuanto a la explotación, aquí tenemos un cuadro demostrativo de esta actividad durante suarenta años: (lee) Todo esto manifiesta que los gananciales de la Compañía son recientes. Aquello de que hay obreros que ganan solamente nueve sueres, es verdad, pero como dice el señor Contralor, se trata de menores de diez y ocho años y son jornales básicos que,

según el trabajo, muchas veces los duplican en el transcurso de un día. Constaría se ha manifestado que yo no debía decir que el Ecuador tiene una mancha en cuanto al procedimiento del Gobierno de 1938. Insisto que lo tiene y sólo reconociendo la verdad se salva, no ocultándola, porque en el exterior conocen estos detalles más que nosotros mismos. Por eso se trata de reivindicar a la Patria. Tenemos miedo de nuestros enemigos y, sin embargo, al mismo tiempo estamos matando toda iniciativa, ahuyentando al capital extranjero que quiere hacer labor en este país. Por lo mismo, insisto en que se apruebe el Art. sustitutivo presentado por mí.

El H. Gallardo

Señor Presidente:

Si se aprueba el Art. sustitutivo propuesto, lo único que se va hacer es entorpecer el curso del Proyecto, perjudicando a los trabajadores y a la misma Compañía. En la Cámara del Senado fue ya oída la opinión de la Compañía por medio de un representante y, sin embargo, el Senado no creyó conveniente que se celebre un contrato definitivo, mientras la Comisión no informe debidamente al Gobierno Nacional. Seguramente la Cámara del Senado estará opuesta a esta sustitución y entonces tendremos que ir a Congreso Pleno y se echará a rodar este Proyecto que es de beneficio para los trabajadores y para la empresa. Pido a los H. H. legisladores que aprueben el Proyecto venido de la Cámara del Senado.

El H. Montalvo Montero

Señor Presidente:

Si no fuera por las altas consideracio-

nes que se tiene a los dos Provincias hermanas y el aprecio especial para sus Personeros, indudablemente este Congreso no hubiera pasado tanto tiempo en esta discusión. Lo que estamos haciendo es un nuevo atropello a la Carta Fundamental. Para qué se creó adscrita al Ministerio de Previsión la Comisión de Salario Mínimo? Estamos atropellando todo ordenamiento jurídico, perjudicando el interés social de numerosos secretos que están pendientes. Aquí estamos autorizando algo para lo cual tiene facultad el Ministro de Previsión Social. El Ejecutivo tiene facultad para celebrar estos contratos, de acuerdo con la Ley Orgánica de Hacienda y otras leyes. Sin embargo, aquí estamos disponiendo miles de cosas y estableciendo salarios mínimos, etc. provocando un verdadero caos. Por lo tanto, estoy en contra rotundamente de este Proyecto.

El Sr. Villagómez

Señor Presidente:

Precisamente quería hacer oír mi voz más o menos en un sentido igual, para llamar la atención sobre este particular. Todos nosotros tenemos el deseo de que esto se arregle de una vez; pero, desgraciadamente, en el Proyecto se contempla un nuevo compás de espera hasta que se reúna la próxima legislatura. Con esto qué es lo que hacemos? Traer sobre la legislatura una tremenda responsabilidad, que en verdad no la podemos afrontar. Un contrato debe hacerse con unidad de criterio, tal vez por una sola persona; pero tratándose de un Congreso, es el que hoy que

674

das las discusiones en cada una de las Cámaras,
cómo va a ser posible formular una minuta?
Esto es ajeno a toda técnica y opuesto a la cons-
titución de la República. Nosotros debemos auto-
rizar al Poder Ejecutivo, hasta para evitar y eludir
una responsabilidad que no nos compete y que
de competirnos en el orden de los hechos, nos afe-
ctaría de manera tremenda. Autoricemos al Eje-
cutivo para que termine un contrato definitivo,
previniéndole que proceda previamente ome-
nado. Por lo demás, en la conciencia está aceptar
este arreglo relacionado con la situación obrera.
Entonces, que respete el Estado este propósito que
tiene el Congreso, que el Ejecutivo escoja la Comi-
sión y que, en definitiva, suscriba un convenio.
Pero que la legislatura quiera traer para sí
una responsabilidad, es francamente el colmo. Por
lo pronto, pido un periodo de reflexión y que tomemos
una resolución sabia y justa. Autoricemos al
Ejecutivo para que haga el convenio atendiendo al
reclamo de los salarios y que proceda asesorado por una
comisión debidamente constituida.

El Sr. Paz Maldonado

Señor Presidente:

Vamos a incurrir en un acto in-
constitucional. El impuesto que la Compañía
paga al Gobierno está consultado en el Presupuesto
Nacional y asciende a la suma de un millón tres
cientos cincuenta mil sueres. Por otro lado, según cál-
culo que consta en la exposición que hizo la Compa-
ñía, la cantidad que va a significar el aumento
de los salarios es de un millón quinientos mil sueres.

De manera que se autorizamos al Ejecutivo para que...
 dio mi nuya el impuesto en la proporción equivalente
 al alza de los salarios, prácticamente el Ejecutivo no
 va a percibir nada por concepto de este impuesto y va-
 mos a incurrir en una contradicción muy grave por-
 que la Constitución vigente dice: (lee). Por consiguiente,
 mi voto no será ni por la una ni por la otra fórmula,
 porque veo que las dos son inconstitucionales.

El Sr. Palacios

Señor Presidente:

Lo que nosotros habíamos pedido desde
 los primeros momentos es la restitución del cincuen-
 ta por ciento del valor que había ingresado al Preau-
 juento del Estado. No quisiera hacer la historia ve-
 rídica del origen de esta situación actual, que fue
 provocada precisamente por los personas interesa-
 dos en destruir y echar a perder este anhelo de restitu-
 ción del cincuenta por ciento de estos impuestos que
 corresponden a Loja. Es lamentable que hoyamos
 llegado a estas situaciones finales, obvirtuando
 completamente la aspiración primera, la parte
 substancial que fue nada más que la restitución
 de ese cincuenta por ciento. El interés que tene-
 mos nosotros es que la Compañía celebrara un
 contrato definitivo que favorezca los intereses fis-
 cales, los intereses de los obreros, creo que es un in-
 terés ecuatoriano. Nosotros, como Representantes, comfor-
 me ya lo dijo el Sr. Villagómez, estamos obligados a
 defender los intereses provinciales, los intereses naciona-
 les en general. Quisiera que, en adelante, no se invocaran
 en estos debates cuestiones políticas, pues no estamos
 aquí ni conservadores, ni liberales, ni socialistas dis-

culiendo doctrinas; la cuestión doctrinaria que queda para la prensa. Hablar de que uno es liberal radical o que el otro es de izquierda o de derecha, creo que no va a influir en el concepto de la Cámara en defensa de los intereses de una Compañía cuando evidentemente se trata de favorecer al Fisco, es absolutamente limpia y sana. Debo también manifestar que el reconocimiento de un error no sustra perjuicio al Honor Nacional. Cuando mister Bryan le fue acusado en el Congreso de Estados Unidos, también se dijo que él había destruido la amistad entre Estados Unidos y la Argentina, creando una mancha para la Nación del Norte, y este error fue públicamente reconocido. De manera que no creo que un país, por elevado que sea, por espíritu moral y por concepto de su propia dignidad que tenga, pueda considerarse humillado cuando se descubre una situación que no ha estado sujeta a la justicia. No digo esto por defender una palabra que se ha invocado aquí, pero sí para manifestar que estas situaciones se presentan en todos los países del mundo.

El Sr. Ramos

Señor Presidente:

Debo hacer la aclaración de que no estamos aquí tratando sobre el salario mínimo. En verdad, la Constitución de la República facultó la fijación de salarios mínimos al Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Previsión Social; pero ahora no estamos disutiendo sobre este caso, sino sobre la facultad al Poder Ejecutivo para que proceda a la elevación de los salarios de los trabajado-

res de la Compañía. No estamos tratando tampoco de reformar el Presupuesto, sino que se rebaje a la Compañía los impuestos en proporción a los aumentos de salarios va a hacer, de manera provisional, hasta cuando se haga las investigaciones del caso para que la Compañía sea la que por su propia cuenta pague esos aumentos.

El H. Gallardo Haraldo

Señor Presidente:

Es sabido que la Compañía Minera ha venido solicitando la rebaja del 6% de impuestos; pero cuando llegó el momento en que los obreros de Portovelo reclamaron justamente el alza de salarios, la Compañía, con un espíritu de equidad, llegó a convenir en que esa rebaja del 6% estaría destinada a nivelar el presupuesto de los trabajadores, de acuerdo con las necesidades de vida. De manera que, de esta manera, no se causa ningún perjuicio a la Compañía. Habría deseado que todos los H. H. legisladores estuvieran de acuerdo para dar paso al Proyecto, a fin de que los obreros no quedaran perjudicados y sea solucionada definitivamente la situación de la Compañía.

El H. Crespo Ardónes: quien propone un Proyecto de H. H. que presenta en la Secretaría, la misma que da lectura, y dice: Autorízase al Poder Ejecutivo para que designe una comisión técnica para el estudio geológico, químico y financiero así como en general de las condiciones económicas y sociales de la explotación minera de Portovelo, a fin de que cuando el Informe de dicha comisión y previo dictamen favorable del Consejo Nacional de Eco-

nombrada proveyó a celebrar un contrato transaccional con la South American Development Co. dando término a la demanda de la referida Compañía para que revise la situación tributaria que actualmente confronta.

El Sr. Witt manifiesta no estar de acuerdo con esta proposición.

El Sr. Villagómez

Señor Presidente:

Estamos en muy buen camino, pero me parece que hoy que poner un poco de lógica y de orden. Autorizar al Poder Ejecutivo para que nombre una comisión, me parece que no es lo pertinente. Podemos decir: "Autorizar al Poder Ejecutivo para concluir con la South America un convenio transaccional definitivo, previo Informe de una comisión técnica y el dictamen del Consejo Nacional de Economía".

Se pone en discusión la moción del Sr. Crespo Ordóñez.

La Presidencia manifiesta que, en definitiva hay dos puntos en que difieren la proposición hecha por el Sr. Crespo Ordóñez y la del Sr. Villagómez, a saber, 1º. Que en la del Sr. Crespo Ordóñez se ha indicado la necesidad de un Informe "Favorable" del Consejo Nacional de Economía, y el Sr. Villagómez sugiere que se diga simplemente "previo dictamen". Y por otra parte que en la proposición del Sr. Villagómez se introduce la modificación de que la Comisión sea nombrada por el mismo Poder Ejecutivo.

Cerrada la discusión se votan la moción del Sr.

Creepo, por partes así: 1º. Sobre si el dictamen del Consejo debe ser favorable o no se necesita esta condición. La Cámara aprueba en el sentido de que simplemente se diga: "previo dictamen del Consejo Nacional de Economía".

Se vota a continuación la indicación dada por el H. Villagómez en el sentido de que la Comisión sea nombrada por el Gobierno y la Cámara la apruebe.

Intervienen:

El H. Cárdenas

Señor Presidente:

El H. Villagómez sabe perfectamente cómo el Gobierno anterior se apartó no sólo de uno sino de muchos dictámenes del Consejo Nacional de Economía. Hay que haber que poner "El dictamen favorable" de este Consejo.

El H. Cota Barcia

Señor Presidente:

Debe redefinirse la redacción, porque tal como ha sido aprobada no se sabe quién debe nombrar la comisión.

La Secretaría da lectura nuevamente, y el H. Cota indica que se ponga lo siguiente: "nombrada la Comisión por el Poder Ejecutivo".

El H. Cárdenas: propone que como inciso se agregue un segundo inciso en los siguientes términos:

"La Comisión técnica a que se refiere el Art. anterior, estará compuesta por dos Ingenieros de Minas, uno especializado en Geología y otro en Meteorología; y por un experto en Arquitectura y Contabilidad."

la posición planteada por el Sr. Carabona.

El Sr. Gallardo Julio

Señor Presidente:

Nos hemos olvidado de un punto esencial, que constaba incluso en el Proyecto presentado por la Compañía: que esta rebaja del impuesto no puede ser inferior al 6%. De manera que la rebaja pida no sea inferior al 6%.

El Señor Presidente manifiesta que como no se ha llegado a concretar en una forma precisa las modificaciones que han creído conveniente este Proyecto de Decreto, a fin de que se pueda obtener un resultado conveniente, consulta a la Cámara si sería del caso nombrar una Comisión integrada por los Srs. Gallardo Julio, Villagómez y Gregorio Rodríguez, los mismos que deberían formular un Proyecto de Artículo que sería el 2º artículo para considerarlo esta tarde. Termina lo este asunto.

El Sr. Ormazábal: Retiraba la indicación que había hecho el respecto al ingreso de carnos a la Provincia de Bolívar, que se había tomado como fuente para un impuesto; porque habiéndose informado mejor se llegó a la conclusión de que no tiene razón de ser la indicación y en cambio podría causar molestias al curso de ese Decreto, por lo cual retiraba la indicación.

VII. El Doctor Ulloa agradece al Sr. Ormazábal por esta actitud y se levanta la sesión a las doce y cuarenta y cinco de la mañana.

El Secretario
Carlos Abraham Rojas

El Presidente
Carlos Andueza